



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 292/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 197/2024, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN DE PERSONAL – TEMPORADA 2024"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota obrante a f.2, el Director de Tránsito, Señor Marcelo Gabriel HAIL, se dirige al Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO y solicita que se arbitren los medios necesarios a fin de proceder a la incorporación de personal de refuerzo para la temporada estival 2024.

Motiva la presente la necesidad de contar con más personal para reforzar la realización de operativos de tránsito debido a la demanda que surge en la temporada estival, adjuntando el listado de postulantes.

Que, el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación de personal de refuerzo en las tareas que realiza la Dirección en la presente temporada estival.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** CONTRATASE con retroactividad al día 6 de enero del año 2024 hasta el día 31 de marzo del año 2024 inclusive, a las personas que infra se mencionan;

- FRUTOS, María Delfina DNI n.º 31.567.319
- SÁNCHEZ, Luis Pedro DNI n.º 28.458.098
- VELA, Claudia Pamela DNI n.º 37.569.429
- ÁLVAREZ, Melina Alejandra DNI n.º 41.189.430
- GONZÁLEZ, Sergio Nahuel DNI n.º 35.717.722
- VILLAGRA, Alejo Nicolás DNI n.º 42.602.163
- CASTEL, Candela Tamara DNI n.º 42.264.370
- GÓMEZ, Cristian Nicasio DNI n.º 29.765.502
- GUARDI, Alejandro Rubén DNI n.º 40.562.879
- MARTÍNEZ, María Eva DNI n.º 44.623.232
- LEIVA, Antonella Paola DNI n.º 37.075.570
- BÁEZ, Santino Nahuel DNI n.º 45.947.242
- VILLALBA, Martín Alejandro DNI n.º 31.567.233
- SEVA, Mariana Zulema3 DNI n.º 44.701.457
- BLASICH, Ivana Florencia DNI n.º 38.171.259



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 292/2024**

- AREVALO, Agustín DNI n.º 37.467.405
- NAZER, Juan Ignacio DNI n.º 28.358.777
- KUHUN, Milagros Magalí DNI n.º 41.320.958
- FERNÁNDEZ GHIGLIA, Lautaro Joel DNI n.º 44.644.582
- REY, Matías Damián DNI n.º 44.903.321

Y a partir del día 11 de enero del año 2024 hasta el día 31 de marzo del año 2024 inclusive, a las siguientes personas;

- GALARRAGA, Juan Pablo DNI n.º 20.099.733
- MARTINOLICH, Jorgelina Soledad DNI n.º 40.562.429

**ARTÍCULO 2.º** Las personas supra mencionadas percibirán como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Tránsito.

**ARTÍCULO 3.º** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4.º** Por Dirección de Personal, procédase a instrumentar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 5.º** Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 6.º** Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 7.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***DR. MANUEL OLALDE***  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

***MAURICIO GERMÁN DAVICO***  
*Presidente Municipal*